



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUSTAVO SANDOVAL	C.I. N°:	1.730.738
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	973/2026 (02/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/07/2026	HASTA: 10/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1395/2026	FECHA:	21/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES
NINGUNA.

VERIFICADO POR:	 Asistente Unidad de Control Interno DINAC	 V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC
-----------------	--	---



Luque, 14 de julio del 2026

Ref: Expte. 279086.

NOTA DAC N° 279/2026

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno – DINAC

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a lo dispuesto en la Resolución **DINAC N°: 973/2026**, por la cual autoriza a funcionarios de la DINAC a prestar comisión de servicio en el **Departamento Alto Paraná, los días 08, 09 y 10 de julio del 2026.**

Al respecto, se da cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución y adjuntamos a la presente, la constancia emitida por el Aeropuerto Internacional Guaraní.

Sin otro en particular y agradeciendo su permanente colaboración y buena predisposición, le saludamos cordialmente.


Pedro Pablo Monzón
C.I. N° 2.324.997


C.T.A. Lourdes Delvalle
C.I. N° 1.898.334


IT OACI Gustavo Sandoval
C.I. N° 1.730.738


Asistente Unidad de Control Interno
13:37h5
15/07/2026



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 83/2026.

CONSTE: Que, en fecha 08 al 10 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: GUSTAVO SANDOVAL con C.I. N° 1.730.738, LOURDES DELVALLE con C.I. N° 1.898.334 y PEDRO MONZÓN con C.I. N° 2.324.997, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 973/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2026. -----



Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay



RESOLUCIÓN N° 973 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, LOURDES DELVALLE Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 08 AL 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 02 de junio de 2026

VISTO: La Nota DAC N° 221/2026 de la Dirección de Aeronáutica; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 279086); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario IT AVSEC OACI Gustavo Sandoval, Director de Aeronáutica, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 08 al 10 de julio de 2026, en compañía de los funcionarios Lourdes Delvalle y Pedro Monzón, a fin de realizar reuniones técnicas con las Autoridades Aeronáuticas de dicho Aeropuerto, en el marco de las actividades de coordinación y fortalecimiento de la gestión aeronáutica Institucional. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión de servicio. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -----



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dra. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Sandoval, Lourdes Delvalle y Pedro Monzón, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 08 al 10 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Sandoval	1.730.738	Asunción -- Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná	8 al 10 de julio de 2026 <i>Fecha no día de retorno</i>	08.09-jul.	726.483	100%	1.452.966
Lourdes Delvalle	1.898.334						80%	
Pedro Monzón	2.324.997						40%	
					10-jul.	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Met. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sce_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL, LOURDES DELVALLE Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 08 AL 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 550
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay